

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
VICTOR DIAZ MONSON

CONTABLE ASISTENTE e. permanente

F. PROCESO 10/09/2025

PAGINA 2 de

PERIODO
Setiembre DEL..

NOTA DE PEDIDO 2510805

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 2203 RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD

FECHA DE EMISION 08/09/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

COMENTARIO

CONTRATACIÓN DE PERSONA JURIDICA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA TODO EL PERSONAL DE LA EPS MARAÑON SA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EPS MARAÑON - LOCALIDAD DE JAEN.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
031	S19.359.0001	ATENCION Y EXAM MEDICO OCUPACIONAL	UN	1.00	0.00	0.00	0503	632911147	90161604-GHU-P...
032	S19.359.0001	ATENCION Y EXAM MEDICO OCUPACIONAL	UN	1.00	0.00	0.00	0503	632911147	90161610-GHU-P...
033	S19.359.0001	ATENCION Y EXAM MEDICO OCUPACIONAL	UN	3.00	0.00	0.00	0504	632911147	90171108-GHU-P...
034	S19.359.0001	ATENCION Y EXAM MEDICO OCUPACIONAL	UN	1.00	0.00	0.00	0504	632911147	90171109-GHU-P...
035	S19.359.0001	ATENCION Y EXAM MEDICO OCUPACIONAL	UN	1.00	0.00	0.00	0504	632911147	90171401-GHU-P...
036	S19.359.0001	ATENCION Y EXAM MEDICO OCUPACIONAL	UN	2.00	0.00	0.00	0504	632911147	90171402-GHU-P...
TOTAL GENERAL ==>						0.00			

[Signature]
Abog. Victoria Isabel Saenz Rodriguez
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Emitido por:

E.P.S. MARAÑON S.A.
[Signature]
C.P.G. Luisa Fernanda Jimeno Villalobos
GERENCIA DE ADMN. Y FINANZAS

Aprobado Por

PERIODO
Setiembre DEL...

NOTA DE PEDIDO 2520079

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 2203 RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 10/09/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

COMENTARIO

CONTRATACIÓN DE PERSONA JURIDICA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA TODO EL PERSONAL DE LA EPS MARAÑON SA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA TODO LOS TRABAJADORES DE LA EPS MARAÑON - LOCALIDAD DE BELLAVISTA.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	\$19.359.0001	ATENCION Y EXAM MEDICO OCUPACIONAL	UN	1.00	0.00	0.00	2201	632911147	90251102-GHU-P...
002	\$19.359.0001	ATENCION Y EXAM MEDICO OCUPACIONAL	UN	1.00	0.00	0.00	2205	632911147	90261502-GHU-P...
003	\$19.359.0001	ATENCION Y EXAM MEDICO OCUPACIONAL	UN	1.00	0.00	0.00	2205	632911147	90261601-GHU-P...
004	\$19.359.0001	ATENCION Y EXAM MEDICO OCUPACIONAL	UN	2.00	0.00	0.00	2206	632911147	90271305-GHU-P...
TOTAL GENERAL ==>						0.00			

E.P.S. MARAÑON S.A.

 Abog. Victoria Isabel Saenz Rodriguez
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 Emitido por:

E.P.S. MARAÑON S.A.

 C.P.C. Luisa Teodora Jurado Villalobos
 GERENCIA DE ADMIN. Y FINANZAS
 Aprobado por:

Aprobado Por

PERIODO

Setiembre DEL...

NOTA DE PEDIDO 2530177

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 2203 RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 10/09/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA


REMITIR A


REFER. SIN AGRUPADORA

COMENTARIO

CONTRATACIÓN DE PERSONA JURIDICA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA TODO EL PERSONAL DE LA EPS MARAÑON SA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA TODO LOS TRABAJADORES DE LA EPS MARAÑON - LOCALIDAD DE SAN IGNACIO.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S19.359.0001	ATENCION Y EXAM. MEDICO OCUPACIONAL	UN	1.00	0.00	0.00	3205	632911147	90351102-GHU-P...
002	S19.359.0001	ATENCION Y EXAM. MEDICO OCUPACIONAL	UN	1.00	0.00	0.00	3205	632911147	90323103-GHU-P...
003	S19.359.0001	ATENCION Y EXAM. MEDICO OCUPACIONAL	UN	1.00	0.00	0.00	3207	632911147	90361301-GHU-P...
004	S19.359.0001	ATENCION Y EXAM. MEDICO OCUPACIONAL	UN	1.00	0.00	0.00	3207	632911147	90361601-GHU-P...
005	S19.359.0001	ATENCION Y EXAM. MEDICO OCUPACIONAL	UN	6.00	0.00	0.00	3207	632911147	90361602-GHU-P...
006	S19.359.0001	ATENCION Y EXAM. MEDICO OCUPACIONAL	UN	2.00	0.00	0.00	3208	632911147	90371102-GHU-P...
TOTAL GENERAL ==>						0.00			

 E.P.S. MARAÑON S.A.
Victoria Isabel Saenz Rodriguez
 Abog. Victoria Isabel Saenz Rodriguez
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Emitido por:

 E.P.S. MARAÑON S.A.
Luisa Teodora Zurado Villalobos
 C.P. Luisa Teodora Zurado Villalobos
 GERENCIA DE ADQUISICION Y FINANZAS
Aprobado por:

Aprobado Por

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA EL TODO EL PERSONAL DE LA EPS MARAÑÓN S.A.

1.DEPENDENCIA SOLICITANTE	Oficina de Recursos Humanos
2.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	“SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA EL TODO EL PERSONAL DE LA EPS MARAÑÓN S.A.”

3.FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene por finalidad:

- El cumplimiento de los objetivos institucionales de la EPS MARAÑÓN S.A.
- Promover y liderar una cultura de prevención de Riesgos Ocupacionales, detectando enfermedades de índole Ocupacional y su respectivo tratamiento oportuno y evitando así daños crónicos e irreversibles a la Salud de los colaboradores de nuestra Institución como circunstancia de la actividad laboral
- En referencia a la ley N° 26842 – Ley General de la Salud. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y modificatorias, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo DS 005-2012, se requiere los exámenes médicos Ocupacionales a todos los trabajadores de la EPS MARAÑÓN S.A, acorde a las labores que desempeñan.

4.ANTECEDENTES

- La EPS. MARAÑÓN S.A., tiene como misión, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro del ámbito de su competencia, administrando eficientemente los sistemas y actividades que integran los servicios de saneamiento, la prestación de los mismos y la ejecución de obras para su realización, en armonía con el ambiente.
- Disposiciones complementarias finales de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley 31559: “Ley que crea el registro para el control de contratos de consultoría en el Estado”

5.OBJETO DE LA CONTRATACION

- Contratar los servicios de una Empresa Especializada a fin de realizar el Examen Médico Ocupacional de acuerdo a lo establecido en la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, a todos nuestros trabajadores de acorde a la labor que desempeña cada trabajador.

6.ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

EXAMENES GENERALES: examen médicos Ocupacionales para todo el personal de la EPS MARAÑÓN S.A total 96 trabajadores.

- ✓ Evaluación Médica General debe realizarse por profesional Médico cirujano, debe incluir evaluación musculo esquelética básica (rangos articulares, reflejos óseo musculares, evaluación de columna vertebral (descartando patología distal y de postura), además evaluación neurológica básica, evaluación dermatológica básica, historia clínica Ocupacional.
- ✓ Audiometría: toma de audiometría, otoscopia y debe ser llamada por médicos responsables del servicio.
- ✓ Espirometría: con metodología ALAT debe ser informada y firmada por médicos responsables del servicio.
- ✓ Evaluación oftalmológica debe incluir medición de la agudeza visual, test de ishihara y evaluación evaluación de estereopsis.
- ✓ Evaluación clínica psicológica (ficha psicológica Ocupacional + test de Fobias y Estrés + Test AUDIT) debe ser realizado por profesional con perfil organizacional.
- ✓ Odontología debe ser realizado por profesional odontólogo.



- ✓ Test de altura estructural (21.8 mts.).
- ✓ Evaluación Psicosensométrica (solo para conductores)
- ✓ Cardiovascular: Frecuencia Cardíaca, presión arterial, examen físico cardiológico.
- ✓ Historia clínica: antecedentes Personales, familiares. Hábitos Nocivos, examen físico General, Revisión de exámenes previos y elaboración de Informe de Salud.

2. Exámenes auxiliares de laboratorio y gabinete.

a. sangre:

- Glucosa en ayunas.
- Hemograma completo (incluye hematocrito y plaquetas).
- Grupo Sanguíneo y factor Rh.
- Perfil lípido completo.
- Perfil Hepático completo.
- Urea.
- Creatinina.

b. Orina:

- Examen completo de Orina.
- Prueba cualitativa de drogas en Orina. Cocaína y Marihuana.
- Beta hCG cualitativa (solo sexo femenino en edad fértil de 18 a 50 años).

c. Imágenes:

- Radiografía de Tórax APY Lateral (metodológica OIT) informado y firmado por médico certificado en técnica OIT.

d. Gráfica:

- Electrocardiograma (EKG) debe realizarse en reposo, informado y firmado por médico del servicio

6. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Condición:

- Ser persona natural con RUC habilitado, activo.
- Currículum vitae documentado del profesional debe acreditar profesional anexando el CV documentado.
- Estar Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado y no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- No incurrir en la prohibición de doble percepción de fuente estatal, en caso de persona natural (de ejercer función pública) y en el caso de personería jurídica, aplica respecto al personal acreditado.
- Entre otros establecidos por Ley.

PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR

- Contar con certificaciones de Acreditación.
- Deberá contar con constancia vigente de funcionamiento y Acreditación como centro de Salud Ocupacional otorgado por DIGESA.
- El contratista no podrá transferir el servicio a terceros siendo de su absoluta responsabilidad la ejecución y cumplimiento del servicio.

CAPACITACION.

No aplica



7. PRODUCTOS A DESARROLLAR

El presente servicio contiene la ejecución de lo siguiente:

- Realizar exámenes médicos ocupacionales a todos los trabajadores de la EPS MARAÑÓN S.A cantidad 93 trabajadores, de acorde a la labor que desempeña cada trabajador.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

A. LUGAR:

El proveedor realizará sus funciones en la Oficina de Logística y Control Patrimonial, sito Av. Avenida Mariscal Ureta N°1912-Jaén, previa autorización. La presentación de los entregables se realizará en la Gerencia de Administración y Finanzas.

B. PLAZO

El plazo de ejecución 30 días, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

9. ENTREGABLES

El servicio contratado deberá generar y entregar los siguientes entregables:

ENTREGABLE Y PLAZO	CONTENIDO
<p>Primer entregable. A los 30 días contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>	<p>EXAMENES GENERALES: examen médicos Ocupacionales para todo el personal de la EPS MARAÑÓN S.A total 96 trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación Médica General debe realizarse por profesional Médico cirujano, debe incluir evaluación musculo esquelética básica (rangos articulares, reflejos osteo musculares, evaluación de columna vertebral (descartando patología distal y de postura), además evaluación neurológica básica, evaluación dermatológica básica, historia clínica Ocupacional. ✓ Audiometría: toma de audiometría, otoscopia y debe ser llamada por médicos responsables del servicio. ✓ Espirometría: con metodología ALAT debe ser informada y firmada por médicos responsables del servicio. ✓ Evaluación oftalmológica debe incluir medición de la agudeza visual, test de ishihara y evaluación evaluación de estereopsis. ✓ Evaluación clínica psicológica (ficha psicológica Ocupacional + test de Fobias y Estrés + Test AUDIT) debe ser realizado por profesional con perfil organizacional. ✓ Odontología debe ser realizado por profesional odontólogo. ✓ Test de altura estructural (21.8 mts.). ✓ Evaluación Psicosensoométrica (solo para conductores) ✓ Cardiovascular: Frecuencia Cardiaca, presión arterial, examen físico cardíológico. ✓ Historia clínica: antecedentes Personales, familiares. Hábitos Nocivos, examen físico General, Revisión de exámenes previos y elaboración de Informe de Salud. <p>2. exámenes auxiliares de laboratorio y gabinete. a. sangre:</p>



	<p>2. exámenes auxiliares de laboratorio y gabinete.</p> <p>a. sangre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Glucosa en ayunas. ➤ Hemograma completo (incluye hematocrito y plaquetas). ➤ Grupo Sanguíneo y factor Rh. ➤ Perfil lípido completo. ➤ Perfil Hepático completo. ➤ Urea. ➤ Creatinina. <p>b. Orina:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Examen completo de Orina. ➤ Prueba cualitativa de drogas en Orina. Cocaína y Marihuana. ➤ Beta hCG cualitativa (solo sexo femenino en edad fértil de 18 a 50 años). <p>c. Imágenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Radiografía de Tórax APY Lateral (metodológica OIT) informado y firmado por medico certificado en técnica OIT. <p>d. Grafica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Electrocardiograma (EKG) debe realizarse en reposo, informado y firmado por médico del servicio
ENTREGABLE Y PLAZO	CONTENIDO



10.FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA	INFORME
1° Pago. el 100%	1° Entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de la prestación del servicio.
- Informe de la oficina de Recursos Humanos otorgando la conformidad de la prestación efectuada, con el visto de la Gerencia de Administración.
- Comprobante de pago.
- Copia de la orden de servicio.
- Retención de 4ta categoría.

Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los respectivos servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio

CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de la ejecución del servicio será emitida por la Oficina de Recursos Humanos con visto de la Gerencia de Administración.

11.PENALIDADES APLICABLES

La contratista la penalidad por mora conforme a lo establecido en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

$$F = 0.40$$

CLAUSULA DE CARACTER TEMPORAL DEL SERVICIO.

Respecto al carácter temporal del servicio, queda claramente definido en el plazo de ejecución de los productos solicitados en los Términos de Referencia, no tiene vinculo subordinado en razón a la naturaleza y/o características específicas del servicio solicitado, por lo cual, se requiere un perfil de proveedor a fin al servicio solicitado para cumplir el objeto de la contratación. Asimismo, el requerimiento no tiene condición de asiduo, frecuente o permanente pues obedece a una necesidad puntual del área usuaria para cumplir una determinada finalidad pública.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.



CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a las actividades y/o funciones a realizar en la Entidad.

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios.

El proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y, ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho a la EPS MARAÑÓN SA, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la EPS MARAÑÓN SA, remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales, que tuvieran a lugar.

CLAUSULA ANTISOBORNO

El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro de la entidad, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

La resolución del contrato se efectuará de acuerdo al artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, en concordancia con el numeral 229.3 del artículo 229° de su Reglamento, que establecen las causales de resolución del contrato.



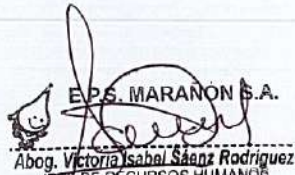


RESOLUCIÓN DE LA ORDEN POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad podrá resolver la orden cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, este manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

Resolución de Orden de Servicio sin culpa de las partes

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio.


EPS. MARAÑÓN S.A.
Abog. Victoria Isabel Sáenz Rodríguez
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS